

Auxiliar de Servicios y Control de Accesos, S.L.

C/ SEVERO OCHOA N.º 2, 30006 MURCIA
C.I.F.: B-73836231
Telf.: 631 88 66 33

CONTRATO N.º:13

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS AUXILIARES
Y CONTROL DE ACCESOS**

En Murcia, a 11 de junio del 2.024

REUNIDOS:

De una parte D. **JOAQUÍN MARTÍNEZ GIMÉNEZ** con DNI. N.º, **48.508.303-S** como Gerente en nombre y representación de la empresa **AUXILIAR DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS, S.L.** con domicilio social en C/ SEVERO OCHOA Nº2, 2ºA Puente Tocinos (Murcia) con CIF. N.º **B-73836231**, a la que en adelante se le denominará "arrendador"

Y de otra parte Dña. **ISABEL ROBLES SANCHEZ**, con DNI **22.462.353-R**, que actúa en representación de LA URBANIZACION ATALAYA, con NIF/CIF.H- **30.163.950** con domicilio social en AVD. GRAN VIA LA MANGA SN, 30380 SAN JAVIER (MURCIA) que en adelante se le denominará arrendatario.

Ambas partes reconocen expresa y recíprocamente poseer suficientes facultades y capacidad legal para suscribir el presente contrato, a cuyo efecto;

MANIFIESTAN

1º Que el objeto de este contrato es la prestación de un servicio tipificado en la **Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, Artículo 6.2,3 Actividades compatibles**, en el CONTROL DE ACCESOS en las instalaciones del arrendatario, para realizar entre otras las siguientes tareas como empresa de servicios quedando debidamente informado que en ningún momento se ejecutan acciones en materia de seguridad privada estas reservadas para las empresas debidamente acreditadas por el Ministerio de Interior.

Auxiliar de Servicios y Control de Accesos, S.L.

C/ SEVERO OCHOA N.º 2, 30006 MURCIA

C.I.F.: B-73836231

Telf.: 631 88 66 33

Artículo 6.2

- a) Las de información o de control en los accesos a instalaciones, comprendiendo el cuidado y custodia de las llaves, la apertura y cierre de puertas, la ayuda en el acceso de personas o vehículos, el cumplimiento de la normativa interna de los locales donde presten dicho servicio, así como la ejecución de tareas auxiliares o subordinadas de ayuda o socorro, todas ellas realizadas en las puertas o en el interior de inmuebles, locales públicos, aparcamientos, garajes, autopistas, incluyendo sus zonas de peajes, áreas de servicio, mantenimiento y descanso, por porteros, conserjes y demás personal auxiliar análogo.

- b) Las tareas de recepción, comprobación de visitantes y orientación de los mismos, así como las de comprobación de entradas, documentos o carnés, en cualquier clase de edificios o inmuebles, y de cumplimiento de la normativa interna de los locales donde presten dicho servicio.

- c) El control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida en el interior de instalaciones en cumplimiento de la normativa interna de los mismos.

- d) Las de comprobación y control del estado y funcionamiento de calderas, bienes e instalaciones en general, en cualquier clase de inmuebles, para garantizar su conservación y funcionamiento.

Artículo 6.3

El personal no habilitado que preste los servicios o funciones comprendidos en el apartado anterior, en ningún caso podrá ejercer función alguna de las reservadas al personal de seguridad privada, ni portar ni usar armas ni medios de defensa, ni utilizar distintivos, uniformes o medios que puedan confundirse con los previstos para dicho personal.

Auxiliar de Servicios y Control de Accesos, S.L.

C/ SEVERO OCHOA N.º 2, 30006 MURCIA

C.I.F.: B-73836231

Telf.: 631 88 66 33

2º La prestación de este servicio se efectuará en las instalaciones del arrendatario, sitas en el domicilio arriba reseñado.

El número de Controladores de Accesos, UNO y su horario será el siguiente:

- SERVICIOS AUXILIARES Y CONTROLADORES uniformados, de 24.00 a 07.00 horas fines de semana (viernes y sábado) durante el mes de Julio y Agosto del 2024, pudiendo modificar horario según la necesidad del cliente.
- La duración del contrato será hasta fin de obra.31/08/2024
- El precio del servicio será de #17,15€# hora servicio y persona. (+IVA),

➤ *El pago se realizará el último día hábil de cada mes, la falta de pago cancela el servicio.*

➤ Modo de pago transferencia bancaria: IBAN: **ES17 2100 7838 6402 0003 5559**

Las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato serán de competencia de los Tribunales y Juzgados de la sede del arrendador.

Otras cláusulas. En el precio está incluido:

- Seguridad Social, Seguro de responsabilidad Civil, Vacaciones y Baja Laboral,de los trabajadores de AUXILIAR DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS, S.L.
- AUXILIAR DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS, S.L. entregará junto a la factura mensual, los TC del mes anterior.

Y para constancia de todo lo convenido anteriormente las partes, una vez leído el presente documento, suscriben dos originales del mismo, en Murcia a 11/06/2.024

Auxiliar de Servicios y Control de Accesos, S.L.



Fdo.: Joaquín Martínez Giménez
Gerente

Luisa...
COMUNIDAD DE VIVIENDAS
CONJUNTO RESIDENCIAL ATALAYA
C.I.F. E-30163950
Avda. Gran Vía, Residencial Atalaya s/n
30380 SAN JAVIER (MURCIA)

EL ARRENDATARIO